CONTRATO Nº 44/2014.-
PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
CD N° 26/2014 "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS"

El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI", en adelante EL CONTRATANTE, con domicilio en Avda. Gral. Santos y Teodoro S. Mongelos, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para el presente acto por el Ing. **SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN**, con Cedula de Identidad Nº **1.751.749**, Director de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Lic. **SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, con Cedula de Identidad N° **981.828**, debidamente facultado a suscribir el presente contrato de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 17 de fecha 16 de agosto del 2013 por el cual se lo designa como Director General de la Dirección General de Administraciones y Finanzas y por Resolución S.G. N° 17 de fecha 20 de agosto de 2013 como Ordenar de Gastos Alterno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y por la otra, y la Firma Unipersonal **SERVICIOS R.E. del Sr. Arnulfo A. Ruffinelli F.,** con **RUC N° 870189-0,** con domicilio en la casa de la Calle **Paí Pérez esq. Nicaragua,** de la ciudad de **Asunción,** representada en este acto por el **Sr. ARNULFO ASUNCIÓN RUFFINELLI FERNÁNDEZ**, con **C.I. N° 870.189**, en calidad de **Representante Legal - Propietario**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS", CD N° 26/2014, ID 278.478,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

La presente **Contratación Directa Nº 26/2014** tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **EL CONTRATANTE** y **LA CONTRATADA**, en relación a la provisión de **"MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS"** para el **Hospital del Centro de Emergencias Médicas** dependiente **MSP Y BS**, que deben ser realizados como se encuentran en la orden servicio correspondiente y las sub-ordenes que de ella deriven si las hubiere.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depart	Monto
2014	2	004	01	00	240	10	1	99	Gs. 38.955.000

El saldo de Guaraníes ***DOCE MILLONES DIEZ MIL (GS. 12.010.000)*** , se halla sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID 278.478.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 26/2014 "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS"** convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 6. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución DGOC N° 732/2014 de fecha 06 de agosto del 2014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad Adjudicada	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)
VEHÍCULO MARCA: ISUZU D-MAX; MODELO: 2011; CHAPA N°: BJJ 073; CHASIS N°: MPATFS85HBH504296; CÓDIGO PATRIMONIAL: 011.03.24.0866					
1	Mantenimiento de Motor (incluyendo mano de obra - cambio de aceite y juegos de filtros)	Unidad	1	Evento	470.000
2	Cambio de juego de bujías incandescentes	Unidad	1	Evento	60.000
3	Cambio de Kit de embrague (plato- disco-cojinete)	Unidad	1	Evento	850.000
4	Limpieza y Reparación de radiador	Unidad	1	Evento	150.000
5	Reparación de bomba central y auxiliar de embrague	Unidad	1	Evento	120.000
6	Revisión y Reparación de tren delantero	Unidad	1	Evento	1.400.000
7	Cambio de juego de bujes parrilla	Unidad	1	Evento	300.000
8	Cambio de juego de bujes elásticos y seguro de hojas de clásticos	Unidad	1	Evento	200.000
9	Cambio de juego Bujes de carrocería	Unidad	1	Evento	30.000
10	Cambio de juego de pastilla delantero	Unidad	1	Evento	450.000
11	Revisión y/o Reparación freno trasero	Unidad	1	Evento	350.000
12	Servicio de Alineación	Unidad	1	Evento	35.000
13	Mantenimiento de aire acondicionado c/ carga de gas	Unidad	1	Evento	500.000
14	Provisión de Batería 12 V 90A	Unidad	1	Evento	450.000
VEHÍCULO MARCA: RENAULT MÁSTER; MODELO: 2010; CHAPA N°: EAF 607; CHASIS N°: 93YADCUH6AJ448379; CÓDIGO PATRIMONIAL: 011.03.24.0758					
15	Cambio de Aceite	Unidad	1	Evento	320.000
16	Filtro de Combustible	Unidad	1	Evento	180.000
17	Filtro de Aceite	Unidad	1	Evento	70.000
18	Filtro de Aire	Unidad	1	Evento	90.000
19	Aceite Motor 10w 40 8 litros	Unidad		Evento	320.000

20	Cambio de juego de bujías incandescentes	Unidad	1	Evento	120.000
21	Buje Elástico de Renault 4 unidades	Unidad	1	Evento	100.000
22	Revisión y/o Reparación freno trasero	Unidad	1	Evento	500.000
23	Cambio de pastilla de freno delantero	Unidad	1	Evento	500.000
24	Juego de reparo embrague (Central y Auxiliar)	Unidad	1	Evento	80.000
25	Rotula de suspensión superior 2 unidades	Unidad	1	Evento	700.000
26	Rotula de suspensión inferior 2 unidades	Unidad	1	Evento	700.000
27	Cambio de Aceite de caja 75w 90 3 litros	Unidad	1	Evento	120.000
28	Mantenimiento de aire acondicionado frontal y carrocería	Unidad	1	Evento	350.000
29	Servicio de Alineación	Unidad	1	Evento	35.000
30	Provisión de Batería 12V 90A	Unidad	1	Evento	450.000
VEHÍCULO MARCA: MITSUBISHI L200; MODELO: 1996; CHAPA N°: 10179; CHASIS N°: DJNK340TP03668; CÓDIGO PATRIMONIAL: 011.22.79.0002					
31	Mantenimiento Motor (incluyendo mano de obra - cambio de aceite y juegos de filtros)	Unidad	1	Evento	470.000
32	Cambio de juego de Bujías incandescentes	Unidad	1	Evento	120.000
33	Cambio de Kit de embrague (plato - disco - cojinete)	Unidad	1	Evento	850.000
34	Limpieza y reparación de radiador	Unidad	1	Evento	150.000
35	Reparación de bomba central y auxiliar de embrague	Unidad	1	Evento	130.000
36	Revisión y Reparación de tren delantero	Unidad	1	Evento	1.700.000
37	Cambio de juego de Bujes parrilla	Unidad	1	Evento	320.000
38	Cambio de juego de Bujes elásticos	Unidad	1	Evento	200.000
39	Cambio de juego Bujes de carrocería	Unidad	1	Evento	30.000
40	Cambio de Juego de pastilla delantero	Unidad	1	Evento	400.000
41	Reparación tambor de freno - Revisión	Unidad	1	Evento	60.000
42	Reparación y Mantenimiento de Aire Acondicionado	Unidad	1	Evento	600.000
43	Desmontaje de frente motor para corrección de soporte alternador	Unidad	1	Evento	120.000
44	Cambio de correas frente motor	Unidad	1	Evento	150.000
45	Cambio de bomba de Dirección Hidráulica	Unidad	1	Evento	700.000
46	Cambio de sinfín de Dirección Hidráulica	Unidad	1	Evento	500.000

Dirección General
Dirección General de Contrataciones

47	Servicio de Alineación	Unidad	1	Evento	35.000
48	Revisión y Reparación de parte eléctrica (Luz Tablero)	Unidad	1	Evento	100.000
49	Cambio comando de señalero y luz baja con alta	Unidad	1	Evento	300.000
50	Provisión de Batería 12V 90A	Unidad	1	Evento	450.000
VEHÍCULO MARCA: HYUNDAI HI; MODELO: 2012; CHAPA N°: EAG 730; CHASIS N°: KMJWA37HACU451097; CÓDIGO PATRIMONIAL: 011.03.27.0042					
51	Mantenimiento Motor (incluyendo mano de obra - cambio de aceite y juegos de filtros)	Unidad	1	Evento	420.000
52	Revisión y Reparación de tren delantero	Unidad	1	Evento	700.000
53	Servicio de Alineación	Unidad	1	Evento	35.000
54	Mantenimiento de aire acondicionado c/ carga de gas	Unidad	1	Evento	400.000
55	Revisión y Reparación de frenos delanteros y traseros	Unidad	1	Evento	850.000
VEHÍCULO MARCA: RENAULT KANGOO; MODELO: 2012; CHAPA N°: EAH 129; CHASIS N°: 8A1FCG715CL994588; CÓDIGO PATRIMONIAL: 011.03.27.0051					
56	Mantenimiento Motor (incluyendo mano de obra - cambio de aceite y juegos de filtros)	Unidad	1	Evento	300.000
57	Revisión y Reparación de tren delantero	Unidad	1	Evento	700.000
58	Servicio de Alineación	Unidad	1	Evento	35.000
59	Mantenimiento de aire acondicionado c/ carga de gas	Unidad	1	Evento	450.000
60	Revisión y Reparación de frenos delanteros y traseros	Unidad	1	Evento	800.000
				Monto mínimo	**Gs. 25.482.500**
				Monto máximo	**Gs. 50.956.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ***VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (Gs. 25.482.500)*** y el monto máximo es de ***CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (Gs. 50.956.000).-***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Carta Invitación y en el presente contrato.-

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es BNF - Cta Cte Bco N° 0001-057-00.951.666/8 .-

Se establece como suficiente comprobante de pago, la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento, entregado por la Dirección General del Tesoro Público; al momento de transferir los fondos a la cuenta del Proveedor.

Se establece como una obligación por parte del proveedor que dentro de en un plazo perentorio e improrrogable de 30 días hábiles, contados desde la fecha de la transferencia de fondos realizada por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento a la cuenta del proveedor, el mismo deberá presentar ante el Departamento de Giraduría de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social el recibo de dinero correspondiente a las facturas crédito pagadas vía transferencia bancaria.

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor a lo establecido anteriormente, se procederá a la comunicación del hecho a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de que se apliquen las sanciones administrativas correspondientes, conforme lo establece el artículo 72 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato será desde su suscripción hasta doce meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, Hospital del Centro de Emergencias Medicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de: Hospital Centro de Emergencias Médicas – Dirección Administrativa.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato.-

10. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción,** República del Paraguay, a los veinticinco (25) mes agosto y año 2014.-

Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y B.S.

.....
ING. SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN
POR LA CONTRATANTE

.....
LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME
CONTRATANTE

Aire Acondicionado y Ventilación
Tel. 21...

.....
SR. ARNULFO ASUNCIÓN RUFFINELLI FERNÁNDEZ
POR LA CONTRATADA

Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato:

Fecha: 25 / 08 /2014.-

Modalidad: **Contratación Directa N° 26/2014**
Descripción del llamado: "**MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS**"
ID (Portal): **278.478.**

A: HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Yo, quién suscribo, **ARNULFO ASUNCIÓN RUFFINELLI FERNÁNDEZ,** declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de Representante Legal – Propietario- de la Empresa Unipersonal **SERVICIOS R.E., con RUC N° 870189-0,** quien es adjudicataria del procedimiento de Contratación Directa con número de **ID 278.478,** para el suministro del **"MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS"** para el Hospital del Centro de Emergencias, en nombre y representación de la citada Empresa garantizó el cumplimiento de todas las obligaciones que competen en virtud al **Contrato N° 44/2014** y en las ordenes de compras correspondientes.-

DECLARO, que por la representación invocada, en virtud al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto de ***Guaraníes CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (Gs 5.096.500)*** y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.-

Esta garantía es válida hasta el 25 del mes de setiembre de 2015.

Nombre: ARNULFO ASUNCIÓN RUFFINELLI FERNÁNDEZ
En calidad de Representante Legal

Servicios R.E.
Arte Automotriz y Mecánica del Automóvil

Firma y Sello de la Empresa: _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía en nombre y representación de la Empresa Unipersonal Servicios R.E.